

Clase de concurso: Concurso de acceso.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Dr. D. Vicente Casares Giner (DNI 22.510.847), Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Dr. D. Francesc Oller Teijón (DNI 40.966.373), Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Dra. D.ª Ana Gómez Oliva (DNI 51.329.033), Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Dr. D. José Luis López Presa (DNI 15.971.324), Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Dr. D. Francisco J. Ramírez Ledesma (DNI 8.042.501), Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Dr. D. Emilio Sanvicente Gargallo (DNI 17.794.076), Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Dr. D. Jorge Forga Alberich (DNI 46.032.910), Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Dr. D. Justo Carracedo Gallardo (DNI 8.698.047), Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Dr. D. Jesús Tomás Girones (DNI 22.562.650), Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Dr. D. Domingo Marrero Marrero (DNI 42.806.952), Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza 007/00PTU.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Perfil docente de la plaza: Docencia e Investigación en «Campos Electromagnéticos y Transmisión y Propagación».

Centro: ETS Ingeniería de Telecomunicación.

Clase de concurso: Concurso de acceso.

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Dr. D. Aníbal Ramón Figueiras Vidal (DNI 32.597.382), Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal Secretario: Dr. D. David Agapito Sánchez Fernández (DNI 34.787.038), Titular de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.º: Dr. D. Enrique José Masgrau Gómez (DNI 17.995.796), Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Dr. D. Antonio Tazón Puente (DNI 13.686.248), Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocal 3.º: Dr. D. Claudio Antonio Feijoo González (DNI 699.835), Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Dr. D. Ángel Cardama Aznar (DNI 33.148.031), Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Dr. D. Mario Sorolla Ayza (DNI 36.966.406), Titular de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal 1.º: Dr. D. José Bernardo Mariño Acebal (DNI 32.384.053), Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Dr. D. Juan José Jiménez Lidón (DNI 296.083), Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: Dr. D. José Luis Alba Castro (DNI 32.777.968), Titular de la Universidad de Vigo.

20368 RESOLUCIÓN del 10 de octubre de 2000, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso de méritos por Resolución del 21 de julio de 2000.

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto nombrar la Comisión que ha de juzgar, mediante concurso de méritos, la provisión de una plaza

de profesorado universitario de esta Universidad, convocada por Resolución Rectoral del 21 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de agosto de 2000), que figura como Anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Burgos, 10 de octubre de 2000.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

Titular de Universidad

Plaza: 28.3 PTUN 036

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Zubillaga Zubimendi, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Ricardo del Olmo Martínez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal segundo: Don David de la Fuente García, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal tercero: Don Alfonso Redondo Castan, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Carlos Larrañeta Astola, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Juan José Benito Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Francisco Cruz Lario Esteban, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal segundo: Don Ángel Manuel Gento Muncio, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal tercero: Don Adolfo Crespo Márquez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

20369 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y, ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación

de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancias —según modelo anexo II— debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor Titular de Universidad y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectado por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Santander, a la cuenta número 0049/5175/74/2010229000 —Universidad de Alcalá—, calle Libreros, 19, Alcalá de Henares, la cantidad de 5.400 pesetas (30 euros) en concepto de derechos de examen, bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma—, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y en su caso, a los suplentes necesarios—, como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsua.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad, ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 13 de octubre de 2000.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica Arquitectónica». Departamento al que está adscrita: Arquitectura. Perfil: Análisis de Formas Arquitectónicas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z040/DEX201.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Educación. Perfil: Didáctica y Organización Escolar: Nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z011/DOE401.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrita: Ciencias Empresariales. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso de acceso. Código de la plaza: Z005/DOE102.

